

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15230 *ORDEN JUS/2822/2005, de 22 de agosto, por la que se resuelve convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Orden JUS/2070/2005, de 23 de Junio (Boletín Oficial del Estado del 1 de Julio de 2005), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del

Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo (B.O.E. de 10 de Abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE de 15 de Abril de 1997).

Este Ministerio ha dispuesto resolver la referida convocatoria, según se detalla en el Anexo adjunto.

Madrid, 22 de agosto de 2005.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, B.O.E. del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

ANEXO I

Ministerio de Justicia

Núm. de orden	Puesto adjudicado			Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a				
	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Gabinete del Ministro Secretario puesto de trabajo N30 -4853011-.	14	3.664,32	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Interior, Madrid.	14	Águeda Blanco, M.ª Fuencisla.	5016555935 A1146	D	C. General Auxiliar de la Administración del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15231 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que, en ejecución de sentencia se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo (Grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01), dejando sin efecto la Resolución de 30 de octubre de 2003.*

Por Resolución de 26 de marzo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 03-04-2003), rectificada por Resolución de 22 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 10-05-2003), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La Resolución de 30 de octubre de 2003 (B.O.E. de 27/11/03), modificada por Resolución de 16 de enero de 2004 (B.O.E. de 29/01/04), resolvía el concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01).

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha once de abril de dos mil cinco, recaída en el recurso contencioso administrativo tramitado con el n.º 15/04 ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 4, anuló la citada Resolución de 30 de octubre de 2003 y condenó a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a retrotraer las actuaciones al momento procedimental de valorar los méritos de los participantes en el citado concurso.

Dando cumplimiento a la referida sentencia y en los términos que en ella se establecen, se ha procedido a valorar dichos méritos y se ha resuelto nuevamente el concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupo A) en las áreas de Inspección Financiera y Tributaria, Recaudación y Aduanas e Impuestos Especiales (2003 A 01), en los siguientes términos:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados nuevamente los méritos